

Destinatario: recepcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co
De: secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
Asunto: RV: Acción constitucional de tutela art. # 86 c.n.
Fecha: 23/01/2025 17:25:39

TUTELA PRIMERA INSTANCIA

CARLOS ALBERTO RENDON TAPIERO

De: SecretaríaDe Casacion Civil Piso 1 Palacio <secretariacasacioncivil@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 23 de enero de 2025 11:26 a. m.
Para: Secretaría Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Acción constitucional de tutela art. # 86 c.n.

Buenos días

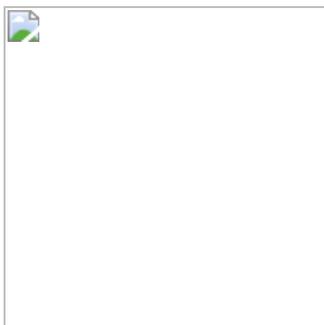
Señores
Secretaria Sala de Casación Penal
Corte Suprema de Justicia

Ref: Acción constitucional de tutela art. # 86 c.n.

Respetuoso saludo,

Enviamos este asunto que es de su conocimiento.

Cordialmente,



Secretaria Sala Casación Civil, Agraria y Rural
Tel 5622000 Ext.1101 -1190
Calle 12 # 7-65, Bogotá

De: andresfelipe231234@outlook.com <andresfelipe231234@outlook.com>
Enviado: jueves, 23 de enero de 2025 11:21
Para: SecretaríaDe Casacion Civil Piso 1 Palacio <secretariacasacioncivil@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>
Cc: andresfelipe231234@outlook.com <andresfelipe231234@outlook.com>
Asunto: Acción constitucional de tutela art. # 86 c.n.

Jamundi, valle.

Enero 23 de 2.025.

Señores: honorable corte suprema de justicia en la sala de decisión penal d Bogotá d.c.

En conjunto con:
tribunal superior del distrito judicial sala de decisión penal cali valle.

Radicado # 76-364-60-00-177-2018-02594-00.

Referencia: acción constitucional de tutela art. # 86 de la c.n. concordante con el decreto # 2591 de 1.991.

Asunto: con mucho respeto, les solicito que por favor se entutelen mis derechos vulnerados y que a continuación expongo:

1. Derecho a un trato digno y no degradante. Art. # 01 de la c.n.
2. Derecho a la conformación y unificación familiar art. # 05 de la c.n.
3. Derecho a la libertad y a la vida art. # 09, # 10, # 11 de la c.n.
4. Derecho a la igualdad y equidad social art. # 13 c.n.
5. Derecho a la petición formal art. # 23 c.n.
6. Derecho al debido proceso art. # 29 c.n.
6. Derecho a la administración de justicia art. # 229 de la c.n.
7. Derecho a una respuesta y a recibir notificaciones legalmente de parte de las peticiones que he enviado a los entes judiciales. Como los de acción urgente que ustedes mismos han laborado con el radicado en referencia. Por favor indagar. Y derecho a obtener una inspección técnica judicial de rigor que aclare mi situación jurídica legalmente. Concordante con el derecho a la información art. # 13 c.n.
8. Derecho a que se defina de fondo la apelación que supuestamente está radicada en la sala penal del tribunal superior de Cali valle desde hace 2 años sin definir mi condena.
9. Derechos humanos art.s # del 1 al 44 del d.i.h. y dd.hh.

Entidad demandada y accionada: sala penal del tribunal superior de Cali valle. Dr. Luis Fernando casas Miranda - magistrado. Y otros.

Motivos y pretensión legal: por favor les solicito que al ser entutelados mis derechos vulnerados, se le pida y exija al ente accionado, que se defina mi situación jurídica actual, que se anule y se me conceda mi libertad urgente ya que no hay pruebas de que soy culpable de algún delito punible, y en dos años no han definido una apelación sobre mi situación jurídica, Por lo cual pido legalmente que se decida ya mismo lo que debo pagar o de lo contrario dejarme en libertad. Para proteger mis derechos vulnerados como mecanismo y las garantías constitucionales que solicito sean rescatadas en mi situación. Que sucede???

Por favor, descargar mi proceso penal a los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad de Cali valle. Para poder realizar peticiones administrativas legales.

Agradezco, una pronta notificación con la prosperidad a la presente petición. Y la definición de mi situación jurídica actual ya mismo.

Atentamente: Carlos Alberto Rendón tapiero.

C. c. # 16.828.037.

T.d. # 5245.

Nui. # 1123224.

Patio # 12 a.

Bloque 3 México.

Interno del cojam.